



SIAPA SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y EGRESOS

RECIBIDO

20 DIC 2022

ella 12:54p

Recibió

Mtro. Benjamín García Vélez
Dirección de Finanzas
Presente.

Au. Dr. R. Michel 461, Col. Las Conchas
C.P. 44460 Guadalajara, Jalisco
Conmutador 3837 4272
www.siapagob.mx

Memorandum No. SDRH/1337/2022
Subdirección de Recursos Humanos
Guadalajara Jal., a 20 de diciembre de 2022



DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN

20 DIC. 2022
002359

Hora: 13:06

RECIBIDO

Con el objeto de dar cabal cumplimiento a la Cláusula Quincuagésima Octava del Contrato Colectivo de Trabajo, acerca de la prestación de **FONDO PARA BECAS DE LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES AFILIADOS AL SEPSIAPA**, correspondiente al mes de diciembre del año en curso, solicito de su valiosa intervención a fin de que se realice el pago vía transferencia por la cantidad de **\$454,666.67 (Cuatrocientos cincuenta y cuatro mil seiscientos sesenta y seis pesos 67/100 M.N.)** al sindicato **SEPSIAPA**.

Anexo original de recibo No. 05/12.

Sin otro particular de momento, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente,

"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco".

[Signature]
Lic. Gabriela Carmona-Fernández
Jefa de Sección de Capacitación y Cultura del Agua
Revisó y Validó Información



SIAPA

20 DIC. 2022

254
13:04

[Signature]
Lic. Russel Rubén Ruvalcaba Guerra
Encargado de Despacho de la Subdirección de Recursos Humanos
y Suplente de la Dirección de Administración
Autorizó Información

TESORERIA

C. c. p. L.C.P. Antonio Javier Hernández Padilla - Dirección de Administración (para su conocimiento)

Lic. Carlos Roberto Grajales Campillo - Subdirección de Tesorería (para su conocimiento y acción procedente)

L.C.P. María Elvia Balleza Macías - Sección de Contabilidad y Egresos (para su conocimiento y acción procedente)

Archivo.

Elaboró: Lic. Ana Paulina Cerón Campos.



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO



SIAPA

20 DIC. 2022

DIRECCIÓN DE FINANZAS



EL SINDICATO DE EMPLEADOS PUBLICOS DEL SISTEMA INTERMUNICIPAL
DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
EN LA ZONA METROPOLITANA



REF. 815/22
SEPSIAPA

LIC. RUSSEL RUBEN RUVALCABA GUERRA
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

P R E S E N T E :

Por medio del presente le solicito de la manera más atenta se giren las instrucciones necesarias a la **SECCION DE CONTABILIDAD** para que tramite y a su vez **SE REALICE LA TRANSFERENCIA ELECTRONICA** correspondiente a la prestación de **"FONDO PARA BECAS DE LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES"** de base sindicalizada correspondiente al mes de **DICIEMBRE** el año **2022**, del periodo escolar **2022-2023**.

Sin otro particular por el momento le envío un cordial saludo, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Honestidad, Superación y Justicia para el Trabajador
GUADALAJARA, JAL. A 19 DE DICIEMBRE DEL 2022



Raúl Godoy C.
C. RAÚL GODOY CAMPOS
SECRETARIO GENERAL DEL SEPSIAPA



RECIBIDO

19 DIC. 2022

Qu 2:35 pm
Recibió



EL SINDICATO DE EMPLEADOS PUBLICOS DEL SISTEMA INTERMUNICIPAL
DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
EN LA ZONA METROPOLITANA



REF.- RECIBO No. 05/12
DICIEMBRE del 2022

RECIBO

Recibí del SIAPA la cantidad de **\$ 454,666.67 (Cuatrocientos cincuenta y cuatro mil seiscientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.)** correspondiente al mes de **DICIEMBRE del 2022** del periodo escolar **2022-2023**.

El presente acuerdo se desprende de la pasada revisión del **Contrato Colectivo de Trabajo en su aspecto contractual 2022-2023**, el pliego de peticiones para resolver las violaciones al Contrato Colectivo de Trabajo, así como el incremento a la prestación de Becas y Ayuda de Gastos Escolares, de acuerdo a lo establecido en las Clausulas Quincuagésima Octava y en su Reglamento, se llegaron a acuerdos de conformidad al convenio el cual fue firmado y depositados por ambas partes ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje el **día 25 de Febrero del 2022**. Que a la letra dice:

QUINCUAGÉSIMA OCTAVA. – El Organismo otorgará un fondo de **\$5´456,000.00 (Cinco Millones cuatrocientos cincuenta y seis mil pesos 00/100 M.N)** para becas de los hijos de los trabajadores de base sindicalizado, que se entregarán en los términos del reglamento que previamente se elabore y apruebe entre el Organismo y el SEPSIAPA. En el entendido que esta prestación será aplicable única y exclusivamente a los trabajadores de base sindicalizada.

Cabe mencionar que el reglamento fue creado y firmado el día 22 de Febrero del 2006 por el Director del Organismo y el Secretario General del SEPSIAPA.

ATENTAMENTE:

Honestidad, Superación y Justicia para el Trabajador
Guadalajara, Jal. a 19 de diciembre del 2022



C. RAÚL GODOY CAMPOS
SECRETARIO GENERAL DEL SEPSIAPA
No. DE EMPLEADO 1371

19 DIC. 2022

Ca **2:35 pm**